

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES

CONVOCATORIA № 57/2018 DE BECAS DE FORMACIÓN PRÁCTICA PARA LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EN COLEGIOS MAYORES PROPIOS UCM

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Los solicitantes que se relacionan a continuación cumplen los criterios de valoración señalados en la base 2 de condiciones generales y específicas.

	DNI/ NIE	
1.	05295882V	
2.	16629101D	
3.	53963372J	
4.	71309947B	
5.	71469526Q	
6.	73213390C	
7.	76052157N	

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Los solicitantes que se relacionan a continuación **no** cumplen los criterios de valoración señalados en la base 2 de condiciones generales y específicas.

	DNI/ NIE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1.	16642267L	3
2.	54132065R	3
3.	71301346N	7

CÓDIGO CAUSA DE EXCLUSIÓN:

- 1. No aportar fotocopia del **DNI**, **NIE régimen comunitario** o con **permiso de residencia** del solicitante, en vigor.
- 2. No acreditar documentalmente estar matriculado **en Estudios oficiales de grado /postgrado en la UCM** durante el curso académico 2018/19.
- 3. No tener aprobado, al menos, un número de créditos equivalente al **primer curso** del plan de estudios en el que se halle matriculado el solicitante.
- 4. No ser residente de curso completo o colegial en el Colegio Mayor cuya beca solicita, al menos de segundo año. Este requisito hace referencia a cada uno de los cinco Colegios Mayores de titularidad propia de la UCM: Antonio de Nebrija, Diego de Covarrubias, Santa María de Europa, Teresa de Jesús y Ximénez de Cisneros, para cada uno de los cuales se convoca una beca, objeto de esta convocatoria.
- 5. Haber disfrutado con anterioridad de una beca de formación práctica en la UCM durante doce o más meses.
- 6. Haber renunciado a una beca de formación práctica de la UCM sin causa justificada.
- 7. No ser alumno
- 8. de la Universidad Complutense de Madrid.
- 9. Solicitud presentada fuera del plazo establecido.

A partir del día siguiente de la fecha de esta publicación, se abre un plazo, **del 19 de octubre al 2 de noviembre de 2018,** ambos incluidos, con el fin de que los interesados que así lo deseen aporten la documentación que complete o subsane la solicitud de beca de formación práctica, o reclamen cualquier error u omisión.

Dicha documentación se presentará en el registro general de la UCM o en cualquiera de los registros auxiliares de la Universidad, así como en la sede electrónica de la UCM, en la siguiente dirección: http://www.ucm.es/e-sede

Madrid, 18 de octubre de 2018.